

Mediación Electrónica.

Conocer la historia para comprender el presente.

por Oscar Daniel Franco Conforti, Ph.D.

Aún recuerdo la conversación que mantenía con Miquel Tort por Skype: en la que exactamente dije «cuando Skype permita la reunión en simultáneo de 3 o más webcam's tendremos la mediación electrónica».

Por aquel entonces, agosto de 2006, ya llevaba algunos años en Internet y, nada más terminar de decir eso, registré una serie de dominios entre los que se incluyen: www.emediacion.com y www.e-mediacion.com.

Sin embargo, hube de esperar casi un año, hacia finales de 2007 y comienzos de 2008, para lanzarme a la aventura de crear la mediación electrónica con la única plataforma del mundo con la que se podían celebrar reuniones multiparte *online* de forma sincrónica.

Esa plataforma se llama actualmente CISCO-Webex y, por aquel entonces, la utilizaban los astronautas de la NASA para teletrabajar con el Centro Cañaveral [algo menos conocido por su nombre, Centro Espacial John F. Kennedy (CEK)]. Conocía aquella información porque soy Especialista en Derecho Aeronáutico y Espacial por el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial dependiente de la Fuerza Aérea Argentina (INDAE).

No fue fácil, ni económico, pero logré contratar la plataforma, que solo estaba disponible en idioma Inglés y tenía una única versión algo menos compleja a aquella que usaban los astronautas. Para mi sorpresa, era súper completa y permitía hacer prácticamente todo lo que el usuario quisiera. Casi sin tutoriales «trasteando» la plataforma, aprendí a usarla, ya que era tan buena como compleja.

Intenté algunas mediaciones *online*, pero Doña María nunca llegaba a la sala de mediación y se perdía instalando la aplicación, etc.

En 2008, conocí un emprendimiento de unos informáticos de Argentina que estaba en versión *Beta* y aproveché un viaje para reunirme con ellos, explicarles mi experiencia con Webex y el diseño que tenía en mente para la mediación electrónica y cómo quería que fuera la plataforma; tuvimos varias reuniones de trabajo, hablamos mucho de lo que se necesitaba y cómo debía ser y resultó en el desarrollo de una versión en la que la simplicidad era el objetivo y la seguridad jurídica una condición.

La plataforma comenzó a prestar servicios el 8/8/2009.

Entonces, registré el dominio www.mediaronline.com y algunos más.

Conforme lo ha reflejado Milagros Sanz Parrilla en el libro *Mediación y Resolución de Conflictos: técnicas y ámbitos*, el Centro de Mediación Familiar

de Cataluña del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya se interesó por Mediar Online y decidió apoyarlo en su desarrollo (Sanz Parrilla 2011, pp. 449-450).

Mediar Online se había inscrito en la historia de la mediación electrónica de España.

La aventura siguió con la creación, en 2011, de un registro de emediadores (cibermediadores) en www.emediador.eu junto con los cursos de capacitación, que hoy van por su 14ª Edición, y la publicación de varios artículos científicos. En 2013 llegó el libro *Pequeño Manual de Mediación Electrónica*, que cuenta con la colaboración de Alfonso Fabregat y fue el primer libro en Castellano sobre la materia. Tuvo dos ediciones y está agotado en papel, aunque sigue vendiéndose en formato e-Book (Conforti, 2013).

En 2014, el libro fue traducido al Inglés y prologado por Ethan Katsh, a quien se lo conoce como el padre de la resolución de disputas *online* u *Online Dispute Resolution ODR* (Conforti, 2014).

De forma ininterrumpida he continuado estudiando, practicando y enseñando mediación electrónica.

He participado en decenas de congresos, seminarios y talleres, en varias partes del mundo. He publicado artículos y capítulos de libros en Brasil, Colombia, México y USA, entre otros países. De hecho, el último artículo ha sido publicado en España hace pocas semanas (28/04/2020) y trata sobre la *Transformación online de conflictos en casos de disputas transfronterizas* (Conforti, 2020).

He llevado la pasión por la resolución de conflictos *online* a la Práctica Restaurativa en el ámbito del Derecho Penal, publicando varios artículos en Inglés, un Capítulo de libro en USA y dos libros en España.

Esta es la historia.

14 años han pasado.
Sí, se dice rápido.

En rigor, nunca he dejado de operar con la plataforma de los astronautas. Creo que es el momento oportuno para retomar el trabajo con CISCO-Webex por las notorias mejoras que han implementado en su interfaz en castellano, además de la agilidad y ligereza con la que ya puede correr en los distintos sistemas operativos, tanto de escritorio como en las nuevas versiones para dispositivos móviles. Su simpleza de uso, que en mi opinión, tal como vengo sosteniendo desde mis comienzos, la reafirman como la plataforma más estable y segura del mundo.

Mediar Online, en un contexto de mejora continua para optimizar y mejorar la calidad del proceso y del producto, seguirá aportando valor, rigor y seriedad a la mediación electrónica; garantizando a todos los involucrados en el proceso de mediación *online* la confidencialidad, privacidad, identidad y protección de datos y asumiendo la responsabilidad que le corresponde al constituirse en delegado de datos de sus clientes.

De bien nacido es ser agradecido y debo decir que cuando necesité una mano me encontré con diez. Con tu permiso lector, quiero agradecer al equipo del Dream Team de Mediar Online, encabezado por Andrés Vázquez López, Virginia Madrid del Toro, Juan Antonio Herrera Fernández y Ricardo De Sosa, «*gracias por creer en mí*».

Mención especial para Horacio Benedicto de LatinCUG, sus enseñanzas y entrega han sido fundamentales para el desarrollo que hoy hemos alcanzado. De verdad que en el diccionario no hay palabras para darte las gracias!

Referencias Bibliográficas.

Sanz Parrilla, M. 2011. «El uso de medios Electrónicos en la Mediación», en Helena Soleto, Muñoz *Mediación y Resolución de Conflictos: técnicas y ámbitos*. Tecnos Madrid. pp. 449-450.

Conforti, O.D.F. 2020. Transforming Conflicts Online in Cross-border Disputes. *Revista de Mediación*. Madrid. Vol. 13, 1, e7 (9 páginas).

_____. 2014. *Electronic Mediation Handbook*. Acuerdo Justo. España.

_____. 2013. *Pequeño Manual de Mediación Electrónica*. Acuerdo Justo. España.